

INMOBILIARIA KOH SA DE CV
IKO090616R84

601 General de Ley Personas Morales
BOULEVARD LAGO VICTORIA MZA 121 LT 7 SMZA 260
MUN. BENITO JUAREZ Quintana Roo MEXICO C.P.77500
Expedido En: 77500

Serie y Folio BBA 68566
UUID ab13122e-ce5b-46ba-b11a-50384a8bc6c9
No. Certificado SAT 00001000000408254801
No. Certificado Emisor 00001000000502984759
Fecha Certificación 07/06/2021 10:40:19 pm
Tipo Comprobante I - Ingreso

MUN. BENITO JUAREZ Quintana Roo MEXICO 07 de Junio de 2021 A LAS 10:40:18 pm

Forma de pago: 01 - Efectivo

Clave Moneda: MXN **Tipo Cambio:** 1

NOMBRE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DEL CONSUMO PARA 452 TRABAJADORES

DIRECCION:

RFC: IFN060425C53

USO CFDI: G03 Gastos en general

Cant	Cve. Prod. Serv.	No. Ident.	Descripción	Unidad	Valor Unit.	Importe
46.97	15101514	PL/1895/EXP/ES/2015-5887514	PEMEX MAGNA	LTR - LITROS	\$18.42	\$864.99
		Impuesto: 002 IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.160000		Importe: 135.01

CANTIDAD CON LETRA
UN MIL PESOS 00/100 M.N.

PUE Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL \$864.99
IVA(16%) \$135.01
TOTAL \$1,000.00

Tickets: 1122-6058-8751-4293-6

Sello digital del SAT

wcqZ0O9V7s6jmTmO0+6smTk1hPE3EiJAsOmRbb+tDatgsdbxwbj5H+lvVTeu+Kidi6519o0agvGXmMAJxNz04ftID23A94XstJ/IHtIQ6XjdRM
1BXu/ar2UYTI8usRjMcbpgJDzEyn96MMEatxPe4RoYT8146u1FoWlm5FdlHdD8F5HHUzylshF7u0ZnPMnAMey1NZUVxVWq0xdjh45svs3la
XA9MHgHvmkxmfMLaJrGkWxpQ8p2cZlhr9Spl8BIWw7s0eUwDHwhwSn+6EajO7rZWKek06Me6eoiqDqizvGUYCDtrJIQtvwZO7mwU4A9Nhi
bZ5WXdTC3gM2aapw==

Sello digital del Emisor



Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT



30739411

Hoja 1 de 1



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

AV. INSURGENTES SUR, NO. EXT. 452, COL. ROMA SUR

CUAUHTEMOC

DISTRITO FEDERAL

MEXICO, C.P. 06760

GENERAL DEL LEY PERSONA MORAL

ACUSE DE
VERIFICACIÓN

129868

15/06/2021 12:44

ID	FOLIO FISCAL	EMISOR	ESTATUS	ESTATUS SAT	SERIE	FOLIO	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	ab13122e-ce5b-46ba-b11a-50384a8bc6c9	IKO090616R84	VALIDO	VIGENTE	BBA	68566	1000.0000	

1. Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2. Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3. Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

GASOLINERIA MANANTIAL SA DE CV
GMA990611Q8A

601 General de Ley Personas Morales
AV LEONA VICARIO MZ 60 LT1 REG 219
MUN. BENITO JUAREZ Quintana Roo MEXICO C.P.77517
Expedido En: 77517

Serie y Folio BBA 49379
UUID a4187939-cdf8-4a73-b254-f47c5e096fd1
No. Certificado SAT 00001000000408254801
No. Certificado Emisor 00001000000502224552
Fecha Certificación 11/06/2021 06:15:55 pm
Tipo Comprobante I - Ingreso

MUN. BENITO JUAREZ Quintana Roo MEXICO 11 de Junio de 2021 A LAS 06:15:54 pm

Forma de pago: 01 - Efectivo

Clave Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

NOMBRE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DEL CONSUMO PARA 452 TRABAJADORES

DIRECCION:

RFC: IFN060425C53

USO CFDI: G03 Gastos en general

Cant	Cve. Prod. Serv.	No. Ident.	Descripción	Unidad	Valor Unit.	Importe
46.07	15101514	PL/1174/EXP/ES/2015-6806059	PEMEX MAGNA	LTR - LITROS	\$18.59	\$856.32
		Impuesto: 002 IVA	Tipo Factor: Tasa	Tasa o Cuota: 0.160000		Importe: 133.68

CANTIDAD CON LETRA

NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

PUE Pago en una sola exhibición

SUBTOTAL

\$856.32

IVA(16%)

\$133.68

TOTAL

\$990.00

Tickets: 0599-3068-0605-9532-9

Sello digital del SAT

nUyLkPDjKk/Q9IEN5FUuVzaZ4QXb6aEXihLFg909VIWZJpQ4qf7tTYx0cdoj0XdZXONIf7ciG5VRcbfjQRgBsQnAlfk88nZu0mo0GN+6xF9MC
Da3EE8I+hGQPMu0ky9CSyf46wF9WOT+YDF5eS7h2csRTMpSPqLwAPX8250hUza0oZaCyqH9xBNUPLUYldf4s5XdZl3TKnqNlvpkNdKm4b
YVZP9iOu2ZERnT043fA3iRloKEgHOsTUuHrxyoViDn10pn2Yy6acC+cvFdq7GF/Y7hFaf6Moovn7GgtEYIAr++39M48ahlwgbLXY24qKgMajDr
LOuv8ctIz5JXUGQ==

Sello digital del Emisor

[Redacted]

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

[Redacted]



30792477



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

AV. INSURGENTES SUR, NO. EXT. 452, COL. ROMA SUR

CUAUHTEMOC

DISTRITO FEDERAL

MEXICO, C.P. 06760

GENERAL DEL LEY PERSONA MORAL

ACUSE DE
VERIFICACIÓN

129865

15/06/2021 12:44

ID	FOLIO FISCAL	EMISOR	ESTATUS	ESTATUS SAT	SERIE	FOLIO	TOTAL	OBSERVACIÓN
1	a4187939-cdf8-4a73-b254-f47c5e096fd1	GMA990611Q8A	VALIDO	VIGENTE	BBA	49379	990.0000	

1. Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2. Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3. Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.